



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2026-MPHCO/A.

Huánuco, 11 2 MAR 2026



VISTO: La Carta de Renuncia contenido en el Expediente N° 202610674 de fecha de fecha 12 de marzo de 2026; el Memorándum N° 0047-2026-MPHCO/A de fecha 12 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2025-MPHCO-A de fecha 16 de abril de 2025, se designa, a partir de la fecha, en cargo de confianza Gerente de Desarrollo Económico al Econ. Teófilo Loarte Alvarado.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de aplicación supletoria al caso de autos, señala que **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan a aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**. A su turno el artículo 82° dispone que **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directas compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**.

Que, mediante Carta de Renuncia precisado en el visto, el Econ. Teófilo Loarte Alvarado, comunica su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, agradeciendo por la confianza brindada hacia su persona.

Que, a través del Memorándum N° 0047-2026-MPHCO/A, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, aceptando la renuncia y en consecuencia dar por concluida la designación del Econ. Teófilo Loarte Alvarado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, mismo que surtirá efecto a partir de la fecha 12 de marzo de 2026; del mismo modo, se dispone encargar la Gerente de Desarrollo Económico a la Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, a partir de la fecha 13 de marzo de 2026.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ECON. TEÓFILO LOARTE ALVARADO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO; EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de marzo de 2026, el cual fue designado con Resolución de Alcaldía N° 292-2025-MPHCO-A de fecha 16 de abril de 2025, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**





ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR A LA LIC. ADM. TERESA NÚÑEZ AGUILAR, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, LA GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a partir del 13 de marzo de 2026, hasta la designación del titular del cargo; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DEJAR SIN EFECTO el contrato realizado entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Econ. Teófilo Loarte Alvarado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.



ARTÍCULO 5°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 6°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Recursos Humanos, al Econ. Teófilo Loarte Alvarado, a la Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

